

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA**



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL - TOLIMA**

Veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ref. Reorganización Empresarial.

Demandante: Gregorio Polanco.

Demandado: Acreedores varios.

Rad. 73168-31-03-001-2015-00104-00

De conformidad con la solicitud obrante a folio 942 del cuaderno principal, por secretaría, remítase link de acceso al expediente digital o en su defecto al presenciarse dificultades para su remisión derivadas de la conexión a internet, infórmese que puede concurrir personalmente a las instalaciones de este despacho para efectuar la revisión de las diligencias contentivas del proceso de reorganización de la referencia.

De otro lado, reitérese al promotor que debe estarse a lo dispuesto en auto del quince (15) de septiembre de 2021, por medio del cual se aceptó la cesión de derechos de crédito que hace Bancolombia S.A. a favor de Reintegra S.A.S.

Igualmente, infórmese al peticionario que toda situación o manifestación que requiera ser tratada con ocasión de los procesos que en este despacho se adelantan y en particular ante el asunto de reorganización que nos ocupa, deberán efectuarse por escrito, de lo que se dará el trámite que corresponda.

Finalmente, se solicita a secretaría, verifique e informe sobre la existencia de títulos judiciales a favor del proceso aquí adelantado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral - Tolima
24 de marzo de 2022
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 034
Feriado. _____
Secretaría. _____